



Buenos Aires, ¹² de noviembre de 2013

RES. OAyF N° ²¹³/2013

VISTO:

La Actuación N° 25905/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ-CM N° 351/2013 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remite la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense en relación a la inscripción de los peritos psicólogos que se desempeñan en dicha área a fin de que asistan al curso denominado: "*Seminario Intensivo: Intensificación en los conocimientos sobre el manejo del MMPI-2 en el Area Forense*" (fs. 1).

Que para fundar lo requerido, el funcionario a cargo de la referida Secretaría expresa que "*...considera de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad y conlleva a brindar un mejor servicio de justicia...*" (fs. 1).

Que mediante nota de fecha 29 de octubre de 2013 los profesionales propuestos por la Dirección de Medicina Forense manifiestan su voluntad de realizar el seminario supra referido (fs. 3), de conformidad a lo solicitado por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Nota SAAJ-CM N° 345/2013 (fs. 4).

Que la Sra. Coordinadora ad-hoc del Equipo de Psicología Forense, en oportunidad de solicitar a la Dirección de Medicina Forense la inscripción al seminario de marras, informa que el mismo "*...se realizará los días 29 y 30 de noviembre del cte. en FERSIC (Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprensivo) sita en Scalabrini Ortiz 2356, 1er. Piso "A", de esta Ciudad*" (fs. 6). A su vez indica que: "*dicho curso es dictado por la Licenciada Marta Medina, Presidenta de la Fundación y reconocida especialista en evaluación psicodiagnóstica...*" (fs. 6).

Que en tal sentido, dicha profesional arguye que: "*mi pedido se basa en el interés permanente de v. Dirección por sumar herramientas de capacitación, con el objetivo de mantener excelencia del servicio de justicia al cual pertenezco, ya que nos permitirá utilizar ambas técnicas en correlación, optimizando el uso de ambas tanto desde el aspecto cualitativo como cuantitativo de la evaluación psicodiagnóstica*" (fs. 6).

Que en esa línea, amplía lo informado con la nómina del personal a realizar el curso de capacitación y a su vez agrega que el costo del curso es de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450,00) por persona, resultando un total de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00) por los seis participantes propuestos, acompañando toda la documentación que avala los datos mencionados (fs. 7/11)

Que requerido que fuera por parte de esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 12), la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 295/11 2013 por un total de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 13).

Que por otro lado, luce a fojas 15 el correo electrónico remitido por la Dirección de Medicina Forense, en el que aclara que el presupuesto total del curso es equivalente a la suma de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00) IVA incluido; que el cheque debe librarse a la orden de la Sra. Presidenta de la Fundación (FERSIC) Licenciada Marta Medina; y que el seminario será cursado por agentes de este Consejo (v. fs. 15).

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *"la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."* En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08).

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la realización del curso señalado.

Que el gasto se viabilizará a través del libramiento de un cheque a la orden de la Licenciada Marta Medina, en su carácter de Presidenta de la Fundación (FERSIC) que dictará el curso mencionado a los agentes del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la asistencia de seis (6) agentes de la Dirección de Medicina Forense, al curso denominado *"Seminario Intensivo: Intensificación en los conocimientos sobre el manejo del MMPI-2 en el Area Forense"*, que se realizará los días 29 y 30 de noviembre del



2013, en la sede de la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo (FERSIC), sita en Av. Scalabrini Ortiz 2356 Piso 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el monto individual de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450,00) IVA incluido y total de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin librar un cheque por el monto total de ocho mil setecientos pesos (\$ 8.700,00) IVA incluido a nombre de la Licenciada Marta Medina, Presidenta de la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se haga saber a los agentes interesados y a la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo lo aquí resuelto, y asimismo, acredite oportunamente en estas actuaciones los certificados de inscripción de los agentes designados, como así también la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Medicina Forense mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 213/2013

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

